

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29720** HUESCA

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial, concurso de acreedores 225/13, se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso del deudor Zaema Construcciones y Obras, S.L. con CIF B-22272850, cuyo centro de interés principal lo tiene en la calle Cavia, n.º 8, escalera 7, 7.º de Huesca.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición por la administración concursal. Se ha designado como tal a don Carlos Allué Español, con domicilio en la calle Barón de Eroles, n.º 20, bajos-interior de Monzón, teléfono 618300090, fax 974417992 y email carlosallue2@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de publicación de este edicto.

4.º No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. Las insinuaciones de crédito que se presenten en el registro de decanato y tengan entrada en este Juzgado no serán proveídas ni registradas, dándosele el destino que organizativamente se decida. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación, tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

Huesca, 15 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130042738-1